

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022
Oficio No. 514.1.113-002/2022

Javier Valdivia Díaz
Rector de la Universidad Tecnológica
de Calvillo

Me refiero a sus oficios números **UTC.REC.036/2022** y **UTC.AYF.101/2022** mediante el cual solicita a esta Dirección General, autorizar la modificación del Analítico de Presupuesto de la **Universidad Tecnológica de Calvillo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, en términos de lo establecido en el artículo 15, fracciones IX, X, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta unidad administrativa cuenta con atribuciones para atender lo relativo a la Estructura Orgánica de las Universidades Tecnológicas.

En ese sentido, la Dirección de Remuneraciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, mediante oficio número **711-3-1/278/2022**, informó a esta unidad administrativa que, una vez efectuado el análisis del Analítico Presupuestal, entre otros, el de la **Universidad Tecnológica de Calvillo**:

“...se observa que los Puestos y Categorías, así como los sueldos mensuales corresponden a los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Validados y Registrados por esta Unidad Administrativa, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2021, para el Personal Académico, Administrativo y Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios; mismos que fueron emitidos de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coordinación suscritos entre la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos Estatales”.

“...por lo que se refiere a los montos de las Prestaciones Económicas considerados en los Analíticos Presupuestales,... los mismos corresponden a los importes contenidos en las Prestaciones Autorizadas al Personal Docente y Administrativo, adscrito a las Universidades Tecnológicas, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022,...”.

De lo anterior, le informo que esta unidad administrativa no tiene inconveniente alguno en actualizar la plantilla de la **Universidad Tecnológica de Calvillo**, la cual forma parte de lo previsto en el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la **Universidad Tecnológica de Calvillo**, para el ejercicio fiscal 2022 y de su Anexo 2; debiendo realizar esa Rectoría a su cargo, todas las gestiones financieras, presupuestales y administrativas para su implementación, en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables.

Oficio No. 514.1.113-002/2022

Finalmente, no omito comentarle que la **Universidad Tecnológica de Calvillo** será única instancia encargada y responsable de la administración y el ejercicio de los recursos financieros objeto del mencionado Convenio Específico; para lo cual deberá verificar que los perfiles de puestos de las personas que ostenten una plaza, cargo o comisión dentro de la plantilla, se encuentren apegados a lo señalado en los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo, autorizados y vigentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General



Herminio Baltazar Cisneros



C.c.p. **Jocelyn Olimpia Herrera Parral**, Directora de Administración y Finanzas de la DGUTYP.

HBC/JOHP/TTL/abc



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

CALVILLO

A-II

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 63,561.15	\$ 63,561.15	\$ 762,733.80
SECRETARIO ACADÉMICO	-	\$ 54,030.80	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	-	\$ 54,030.80	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	-	\$ 47,677.20	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	-	\$ 47,677.20	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 47,677.20	\$ 95,354.40	\$ 1,144,252.80
SUBDIRECTOR DE ÁREA	-	\$ 33,814.15	\$ -	\$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	\$ 24,571.60	\$ 98,286.40	\$ 1,179,436.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	7	\$ 373,040.10	\$ 257,201.95	\$ 3,086,423.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	-	\$ 21,653.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	-	\$ 25,631.35	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	-	\$ 30,045.60	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	7	\$ 14,908.50	\$ 104,359.50	\$ 1,252,314.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	2	\$ 16,717.80	\$ 33,435.60	\$ 401,227.20
PROFESOR ASOCIADO "C"	-	\$ 18,730.85	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "A"	-	\$ 12,686.95	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	1	\$ 13,955.60	\$ 13,955.60	\$ 167,467.20
TECNICO ACADÉMICO "C"	-	\$ 15,350.90	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	506	\$ 431.45	\$ 218,313.70	\$ 2,619,764.40
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 370,064.40	\$ 4,440,772.80

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	12	\$ 13,092.25	\$ 157,107.00	\$ 1,885,284.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	-	\$ 13,092.25	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	-	\$ 10,299.45	\$ -	\$ -
ABOGADO	-	\$ 9,632.00	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	12	\$ 8,185.45	\$ 98,225.40	\$ 1,178,704.80
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	-	\$ 7,044.15	\$ -	\$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	\$ 7,044.15	\$ 14,088.30	\$ 169,059.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,335.75	\$ 6,335.75	\$ 76,029.00
ENFERMERA	1	\$ 6,335.75	\$ 6,335.75	\$ 76,029.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	-	\$ 6,335.75	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 6,335.75	\$ 6,335.75	\$ 76,029.00
CHOFER DEL RECTOR	-	\$ 6,028.25	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	-	\$ 5,611.00	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	-	\$ 5,395.90	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	-	\$ 4,864.55	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 7,044.15	\$ 7,044.15	\$ 84,529.80
SECRETARIA DE SECRETARIO	-	\$ 6,689.90	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	-	\$ 6,335.75	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	-	\$ 6,012.15	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	-	\$ 6,793.90	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	30	\$ 147,508.25	\$ 295,472.10	\$ 3,545,665.20
TOTAL SUELDOS				\$ 11,072,861.40

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 342,935.93	\$ 493,419.20	\$ 393,962.80	\$ 1,230,317.93
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 85,733.98			\$ 85,733.98
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 296,051.52	\$ 236,377.68	\$ 532,429.20
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	\$ 270,166.74	\$ 442,745.05	\$ 353,502.82	\$ 1,066,414.61
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3,175%	\$ 86,036.05	\$ 140,994.54	\$ 112,574.87	\$ 339,605.45
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,062.80	\$ 5,560.67	\$ 4,554.00	\$ 11,177.27
CUOTA SOCIAL CESANTÍA (ART. 102 LISSSTE)	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 420.00	\$ 2,197.89	\$ 1,800.00	\$ 4,417.89
FOVISSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	\$ 135,489.84	\$ 222,038.64	\$ 177,283.26	\$ 534,811.74
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	\$ 61,728.47	\$ 88,815.46	\$ 70,913.30	\$ 221,457.23
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 983,573.61	\$ 1,691,822.97	\$ 1,350,968.73	\$ 4,026,365.32

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1255.00	MENSUAL	\$ 150,600.00	\$ 451,800.00	\$ 602,400.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	31.35	MENSUAL	\$ 190,357.20		\$ 190,357.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	763.35	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	840.80	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	837.70	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	566.10	MENSUAL	\$ 46,712.40		\$ 46,712.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	632.10	MENSUAL	\$ 15,170.40		\$ 15,170.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	893.20	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	A-II	301.25	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	A-II	319.00	MENSUAL	\$ 3,828.00		\$ 3,828.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	A-II	396.06	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	15.90	MENSUAL	\$ 96,544.80		\$ 96,544.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 503,212.80	\$ 451,800.00	\$ 955,012.80

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	1,310.00	MENSUAL	\$ 13,100.00	\$ 157,200.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	2,504.00	ANUAL	\$ 5,008.00	\$ 5,008.00
LENTES	20	2,420.00	ANUAL	\$ 48,400.00	\$ 48,400.00
ÚTILES ESCOLARES	30	430.00	ANUAL	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	1,700.00	ANUAL	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,000.00	ANUAL	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTG)	10	500.00	ANUAL	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	506	12.50	ANUAL	\$ 6,325.00	\$ 6,325.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 271,533.00

TOTAL PRESTACIONES

\$ 5,252,911.12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

CALVILLO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 11,072,861.40
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 5,252,911.12
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 16,325,772.52
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 16,325,772.52

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 8,162,886.00	\$ 8,162,886.00	\$ 16,325,772.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 8,162,886.00	\$ 8,162,886.00	\$ 16,325,772.00
CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 461,221.00	\$ 461,221.00	\$ 922,442.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 461,221.00	\$ 461,221.00	\$ 922,442.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 8,624,107.00	\$ 8,624,107.00	\$ 17,248,214.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

- a) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Convenio Especifico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.